



# 1. LA ASOCIACIÓN

En el año 1985, fecha de la primera reunión de médicos y enfermeros de bomberos de España en Zaragoza, se crea la Asociación de médicos y enfermeros que realizan su labor profesional en bomberos pero sin un soporte legal, y acuerdan celebrar diferentes jornadas con una periodicidad anual o bianual. Estas reuniones, aunque muy interesantes a nivel científico, carecían de un adecuado soporte económico-administrativo para llevarlas a cabo.

Por esta razón se crea la ASBE ante la necesidad de tener un soporte legal para todas sus actividades, homogeneizar la labor de los profesionales sanitarios de bomberos, así como sus técnicas y materiales de trabajo.

Con fecha de 24 de mayo de 1996 se redacta el Acta Fundacional y los Estatutos de la Asociación de Sanitarios de Bomberos, y en el BOE núm. 150 de fecha 21 de junio de 1996 se publica oficialmente la presentación de los mismos. El 12 de junio de 1998 tiene lugar la primera Asamblea General y la elección de la primera Junta de Gobierno en Zaragoza.

En esta asociación están representados todos los servicios sanitarios de bomberos de España, de forma que en la actualidad cuenta con 112 socios.

Los estatutos de la asociación reconocen dos figuras destacadas:

- Socio de número: quien preste sus servicios como sanitario (personal de medicina, de enfermería, técnicos en emergencias sanitarias, fisioterapeutas, psicólogos, u otra profesión sanitaria), en los cuerpos de bomberos, ya sea como profesional o de forma voluntaria.
- Socio simpatizante: el que no cumpla las condiciones anteriores.
  - Limitaciones del socio simpatizante:
    - Derecho a voz pero no a voto en la asamblea
    - No puede pertenecer a la junta directiva.

## 1.1. FINES DE LA ASOCIACIÓN

- 1.- Reunir en su seno al personal sanitario de Cuerpos de Bomberos y Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para una mayor efectividad en la promoción y defensa de sus comunes intereses profesionales.
- 2.- Fomentar y defender los intereses del citado colectivo, tanto individual como colectivamente.



- 3.- Fomentar el espíritu de servicio a la sociedad, inherente al ejercicio de estas profesiones.
- 4.- Fomentar las relaciones entre asociados, facilitando el intercambio de información y el apoyo técnico y profesional entre los mismos.
- 5.- Colaborar con la Administración en todo lo que se relacione con los fines de esta Asociación.
- 6.- Servir de interlocutor válido en su relación con otras Asociaciones e Instituciones públicas o privadas, en asuntos de interés para sus asociados.
- 7.- Relacionarse con las organizaciones homólogas, tanto de ámbito local, nacional, internacional, e incluso, formar parte de estas últimas.
- 8.- Promover y desarrollar la organización de Seminarios, Cursos, Jornadas o cualquier otra iniciativa de interés para sus asociados.
- 9.- Elaborar estudios e informes técnicos de interés para sus asociados.
- 10.- Potenciar toda actividad de los Cuerpos de Bomberos que redunde en beneficio a la sociedad.
- 11.- Todos aquellos que, de acuerdo con las leyes, acuerde la Asamblea General.

## 1.2. JUNTA DIRECTIVA

- Presidente: José Antonio Cortés Ramas. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza.
- Vicepresidente: Juan Carlos Gasca Gómez. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza
- Secretaria: Leticia Serrano Lasaosa. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza.
- Tesorero: Javier Pérez Ansón. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza.
- Vocales:
  - Vicente Moreno Mellado. Bomberos Comunidad Madrid.
  - Ramón Pérez Peñaranda. Bomberos Ayuntamiento Sevilla.
  - Lucía Ruiz López. Bomberos Ayuntamiento Sevilla.
  - Lucia Rodríguez Alonso. Bombers Ajuntament Barcelona.
  - Ruth Lorenzo Martín. Bombers Generalitat Catalunya.
  - Alex Orna Ara. Pompièrs Val d'Aran
  - Carlos Gracia Sos. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza.
  - Diego Borraz Clares. Bomberos Ayuntamiento Zaragoza.

## 1.3. SERVICIOS PROFESIONALES DE SANITARIOS DE BOMBEROS EN ESPAÑA

- Ajuntament de Barcelona.



- Generalitat de Catalunya.
- Ayuntamiento de Zaragoza.
- Ajuntament de València.
- Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Sevilla
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Bilbao
- Pompièrs Val d'Aran
- Comunidad Foral de Navarra

## 2. AREAS DE TRABAJO

- Medicina del trabajo
- Medicina de emergencia

### 2.1. MEDICINA DEL TRABAJO

- Formación y educación en la salud.
- Pruebas médicas de acceso o permanencia en activo
- Cambios o reubicaciones en puestos de trabajo
- Revisiones de salud especiales:
  - Buceo.
  - Escalada.
  - Pruebas de esfuerzo.
- Consulta diaria.

### 2.2. MEDICINA DE EMERGENCIAS

- Atención sanitaria en aquellas situaciones en las que el ciudadano puede perder la vida en un breve periodo de tiempo
- Medicina para situaciones de catástrofes
- Presencia sanitaria en todas aquellas situaciones en las que el personal de los cuerpos de bomberos tenga un riesgo razonable.
  - Siniestros.
  - Simulacros.
  - Entrenamientos.



- Formación del personal de los cuerpos de bomberos en primeros auxilios
- Formación del personal de los cuerpos de bomberos en tareas de apoyo a los sanitarios de bomberos en la emergencia.

## 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

### 3.1. JORNADAS SANITARIAS CELEBRADAS

- I<sup>a</sup> Ayuntamiento de Zaragoza 1985.
- II<sup>a</sup> Ajuntament de Barcelona 1986.
- III<sup>a</sup> Ayuntamiento de Sevilla 1987.
- IV<sup>a</sup> Ayuntamiento de Zaragoza 1990.
- V<sup>a</sup> Comunidad de Madrid 1991.
- VI<sup>a</sup> Ajuntament de Barcelona 1992.
- VII<sup>a</sup> Ajuntament de Valencia 1993.
- VIII<sup>a</sup> Comunidad de Madrid y IV Congreso Internacional 1994.
- IX<sup>a</sup> Generalitat de Catalunya 1995.
- X<sup>a</sup> Gobierno de Navarra 1996.
- XI<sup>a</sup> Ayuntamiento de Zaragoza 1998.
- XII<sup>a</sup> Ayuntamiento de Málaga 2000.
- XIII<sup>a</sup> Ayuntamiento de Barcelona 2001
- XIV<sup>a</sup> Ayuntamiento de Zaragoza 2002
- XV<sup>a</sup> Generalitat de Catalunya 2003
- XVI<sup>a</sup> Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián 2006
- XVII<sup>a</sup> Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) 2007
- XVIII<sup>a</sup> Ayuntamiento de Zaragoza 2008
- XIX<sup>a</sup> Ayuntamiento de Bilbao 2009
- XX<sup>a</sup> Generalitat de Catalunya 2010
- XXI<sup>a</sup> Gobierno de Navarra 2011
- XXII<sup>a</sup> Diputación de Teruel 2012
- XXIII<sup>a</sup> Comunidad de Madrid 2013
- XXIV<sup>a</sup> Conselh Generau d’Aran 2014
- XXV<sup>a</sup> Diputación de Zaragoza 2015



- XXVIª Principado de Andorra 2016
- XXVIIª Ayuntamiento de Sevilla 2017
- XXVIIIª Ajuntament de Barcelona 2018
- XXIXª Ayuntamiento de Huesca y Diputación de Huesca 2019
- Jornadas Virtuales 2020

### 3.2. PÁGINA WEB

La Asociación tiene página web propia: [www.sanitariosbomberos.es](http://www.sanitariosbomberos.es), así como cuenta en Twitter, Instagram y Facebook.

### 3.3. BOLETÍN INFORMATIVO

La Asociación edita un Boletín Informativo trimestral para los asociados, estando también disponible en la página web.

### 3.4. GRUPOS DE TRABAJO

En la actualidad hay tres grupos de trabajo en activo: accidentes de tráfico, salud laboral, y simulación.